

ALCALDIA CASTILLA LA NUEVA Capacidad y Visión (III) son la en para

hit soo ees fub-i

Castilla la Nueva, Agosto 10 de 2017

### **AUTO**

# EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

Certifica que según los registros disponibles, el contribuyente **AGUAS DE CASTILLA SA ESP** identificado con **Nit. 900.258.798-1** presentó declaración del impuesto de industria y comercio y complementarios correspondiente al periodo gravable 2015 el día 13 de abril de 2016 <u>sin pago</u>.

Que en virtud del artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional en armonía con el Acuerdo 029 de 2016: "Prestan mérito ejecutivo:

1. Las liquidaciones privadas y sus correcciones, contenidas en las declaraciones tributarias presentadas, desde el vencimiento de la fecha para su cancelación.

PAR. Para efectos de los numerales 1 y 2 del presente artículo, bastará con la certificación del Administrador de Impuestos o su delegado, sobre la existencia y el valor de las liquidaciones privadas u oficiales.

Para el cobro de los intereses será suficiente la liquidación que de ellos haya efectuado el funcionario competente."

## RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER Y CERTIFICAR existencia de título ejecutivo a favor del MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA contenido en liquidación privada y ACTUALIZAR el crédito a cargo del contribuyente AGUAS DE CASTILLA SA ESP identificado con Nit. 900.258.798-1 de conformidad con el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, mediante la liquidación de los correspondientes intereses moratorios según los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

AÑO GRAVABLE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR A PAGAR DECLARACIÓN	ACTUALIZACIÓN INTERES MORA	VALOR A PAGAR ACTUALIZADO
2015	13/04/2016	20/04/2016	14,667,000	6,075,000	20,742,000

Se adjunta liquidación detallada intereses de mora, la misma será actualizada a la fecha de pago efectivo.



- (57+8) 675 00 75 675 00 76 675 10 27 Fax (57+8) 675 16 24
- ooniacienos@castillalanueva-meta govice
- Cafe 8 #8-10 Centro Castrila la Nueva



# ALCALDIA CASTILLA LA NUEVA Capacidad y Visión PAR SERT DE PRESIDENTE DET DES PROSESTORA

**PARÁGRAFO:** El contribuyente deberá realizar la actualización de sanciones de conformidad con lo previsto en el artículo 867-1 del Estatuto Tributario Nacional.

**SEGUNDO: CORRER TRASLADO** en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

**TERCERO:** Cumplido el término anterior, remitir el correspondiente expediente para inicio de proceso administrativo de cobro coactivo de conformidad con los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, a la Tesorera General del Municipio en quien recae la competencia de conformidad con el Acuerdo 029 de 2016 y Resolución de delegación 065 de 2017.

SUBSECRETARIO DE RENTAS

Elaboró Revisó Aprobó

Daisy Amezquita Murcia Jorge Luis Gaona Avila

Profesional de Rentas Subsecretario de Rentas Subsecretario de Rentas

Agosto 10 de 2017 Agosto 10 de 2017 Agosto 10 de 2017

#### NOTIFICACION

Nombre	anniadas e ann an agus ann		
Cédula			
Calidad			 <del>ally-money</del> o
Fecha	dikendekadi yadi dikurak kendakan kada dikuri sama	anner heit hangi aksan kipi delen kaksan panai keran eleja saksan sasa daril	ty face in consequences
Firma			Para and a second
Teléfono		nak alakalan sa da saka sakaya kalaka sa kikaka saya sakasaka saka	man (pr. Oncome
Dirección			



- (57 + 8) 675 00 75 675 00 76 675 10 27 Fax:(67 + 8) 676 16 24
- contacterios@castifialantieva-meta govice
- Calle 8 #8-10 Centro Castria la Nueva

Some Product States www.costletenueve-mets.gov.ex